



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022023-00141

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1.- Indique de manera clara al Despacho los motivos por los cuales el endoso en propiedad del pagare objeto de ejecución fue realizado a **RCB GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**, pero la demanda es presentada por **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**

2.- Teniendo en cuenta lo anterior y de ser el caso sírvase realizar las adecuaciones necesarias en el libelo genitor (Núm. 4° y 5° art. 82 del C.G.P).

3.- Allegue el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante correspondiente con fecha de expedición no superior a (1) un mes.

4.- Se allegó solicitud de medidas cautelares dentro del mismo archivo de la demanda, y como quiera que el archivo independiente se requiere para la carpeta del cuaderno digital correspondiente, envíese nuevamente en archivo PDF únicamente tal petición.

5.- Se indican como anexos “... 4. copias para el archivo sin anexos, copia para traslado con anexos, medio magnético de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados en medio digital”, documentos que no se aportaron. Por tanto, corrija tal manifestación. No sobra mencionar que de acuerdo con la Ley 2213 de 2022, estos documentos no son necesarios para el traslado y archivo, ni en físico, ni en medio electrónico.

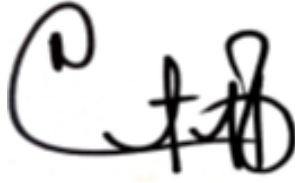
El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado, preferiblemente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
07 hoy 27 de febrero de 2023, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large 'C' followed by a stylized 'A' and 'H'.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario